

Expediente: **9295/14**
Carátula: **TARJETAS CUYANAS S.A. C/ DIAZ CRISTIAN NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DIAZ, CRISTIAN NICOLAS-DEMANDADO
20172697322 - TARJETAS CUYANAS S.A., -ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO
30675268602 - COMUNA RURAL LA TRINIDAD -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9295/14



H106018323293

JUICIO: TARJETAS CUYANAS S.A. c/ DIAZ CRISTIAN NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9295/14.

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el incidente de ejecución de astreintes, promovido por el actor TARJETAS CUYANAS S.A. en contra de COMUNA DE LA TINIDAD (empleadora del demandado), en el presente juicio, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia la ejecución de astreintes en fecha 16/05/2024 promovida por la parte actora TARJETAS CUYANAS S.A. Intimada de pago en fecha 23/08/2024, la parte ejecutada, Comuna de la Trinidad, no opuso excepciones dentro del plazo legal concedido. En virtud de lo expuesto, corresponde llevar a cabo la ejecución en los términos solicitados.

Las costas atento resultado arribado deberán ser soportadas por la accionada vencida (art. 61 del C.P.C.C.T.).

Por ello;

RESUELVO:

I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por **TARJETAS CUYANAS S.A.** en contra de **COMUNA DE LA TINIDAD**, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de **PESOS: TREINTA MIL (\$30.000)**.

II) COSTAS al ejecutado vencido.

III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios.

HÁGASE SABER. FDC 9295/14

MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ

- JUEZA -

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/41ccb3d0-ed2a-11ef-888b-d1499d326538>